



**AUTORIZA CAJA CHICA COMPLEMENTARIA
MES AGOSTO 2021 A DOÑA EMELINA DEL
CARMEN ORTEGA LAGOS, POR RAZONES
QUE INDICA:**

DECRETO (E) N° 5025

CHILLAN VIEJO, 26 AGO 2021

VISTOS

1.- Las facultades que confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

2.- Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio (E) N° 4018 de fecha 31.12.2020, que aprueba presupuesto de Educación año 2021.

b) Decreto Alcaldicio (E) N° 243 de fecha 15.01.2020, que autoriza caja chica año 2021 a doña **Emelina del Carmen Ortega Lagos**.

c) Decreto de Pago N° 1033 del 11.08.2021 y Decreto Alcaldicio N° 4469 del 06.8.2021, que autoriza la caja chica mes agosto 2021.

d) Que, producto del aumento de gastos de caja chica, se hace necesario realizar una complementaria en el mes agosto 2021.

DECRETO

1.- **DESTINASE**, la suma mensual de \$ 150.000.-, para complementaria gastos menores de caja chica del Departamento de Administración de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, los que estarán a cargo de la Encargada de Contabilidad, para el mes agosto año 2021.

2.- Deberá rendirse cuenta de los gastos efectuados en forma mensual.

3.- Designese, a doña **EMELINA DEL CARMEN ORTEGA LAGOS**, Run.: N° [REDACTED] o quien le subroge para administrar dichos fondos

4.- Impútese el gasto correspondiente al Subtitulo 22, Ítem 12, Asignación 002 del Presupuesto de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

LMO / RBF / OES / CGP / ACC / EOL / eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Finanzas DAEM.



ALCALDESA (S) LORENA MONTTI OLATE



26 AGO 2021